



EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

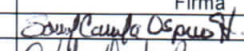
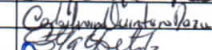
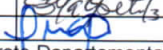
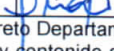
AUTORIZA A:

Contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dado que, dentro de las funciones a cargo de la Oficina de Cultura Departamental, se encuentra la de promover las expresiones artísticas y culturales, así como fortalecer el diálogo intercultural, la circulación y proyección de artistas y hacedores, aportando a la formación y democratización de las artes, las culturas y los saberes en el departamento del Magdalena; en este sentido, previendo la ejecución del programa "CAMBIO POR LA CULTURA" a través del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA CIRCULACION DE LAS ARTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA POPULAR CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**", con CÓDIGO BPIN No. **2023002470063**, que contempla el objetivo de fortalecer el diálogo intercultural por medio de la implementación de cinco festivales artísticos que permita impulsar la creación, producción, circulación, divulgación y exhibición de la oferta artística y cultural con actividades culturales dirigidas al disfrute de las artes por parte de la ciudadanía y el fortalecimiento de los agentes culturales y creativos del departamento del Magdalena, se hace necesario adelantar en la modalidad del proceso competitivo de selección, cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, bajo los lineamientos del Decreto 092 de 2017 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "**FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA CIRCULACION DE LAS ARTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA POPULAR CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**",

Se expide el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 2 inciso 6 del Decreto 092 de 2017.



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandy Camila Ospino	Abogada	
Revisó	Carlos Iván Quintero Daza	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Stella Marys de la Hoz Parody	Jefe de Oficina de Cultura	
Revisó	Jenny Marcela Camacho	Jefe de Oficina de Contratación	

Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Departamental 0537 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia. En consecuencia bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del señor Gobernador.